

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la demandada, de 26 de febrero de 2019, por la que se declara que la concentración «RWE/E.ON Assets», asunto M.8871 (DO 2020, C 111, p. 1) es compatible con el mercado interior.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca tres motivos que son esencialmente idénticos o similares a los invocados en el asunto T-312/20, EVH/Comisión.

Recurso interpuesto el 27 de mayo de 2020 — TEAG/Comisión**(Asunto T-315/20)**

(2020/C 247/50)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes**

Demandante: TEAG Thüringer Energie AG (Erfurt, Alemania) (representantes: I. Zenke y T. Heymann, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la demandada, de 26 de febrero de 2019, por la que se declara que la concentración «RWE/E.ON Assets», asunto M.8871 (DO 2020, C 111, p. 1) es compatible con el mercado interior.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca tres motivos que son esencialmente idénticos o similares a los invocados en el asunto T-312/20, EVH/Comisión.

Recurso interpuesto el 27 de mayo de 2020 — Naturstrom/Comisión**(Asunto T-316/20)**

(2020/C 247/51)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes**

Demandante: Naturstrom AG (Düsseldorf, Alemania) (representantes: I. Zenke y T. Heymann, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la demandada, de 26 de febrero de 2019, por la que se declara que la concentración «RWE/E.ON Assets», asunto M.8871 (DO 2020, C 111, p. 1) es compatible con el mercado interior.